



# FLASH TRIBUTARO

## No 005

### CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA – CDIS CELEBRADOS POR COLOMBIA.

### SERVICIOS TÉCNICOS - ASISTENCIA TÉCNICA. SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Febrero 18 de 2020

Con a la entrada en vigencia del Convenio de Doble Imposición celebrado entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Colombia (Ley 1939 de 2018) se activó la cláusula de la nación más favorecida frente a la exclusión del servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría en el concepto de regalías.

Así pues, Colombia cambió su política respecto al tratamiento de los pagos al exterior por concepto de servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría en los CDIs que incluyan la cláusula de nación más favorecida y adoptar la regla generalmente aplicada que consiste en gravar los servicios especializados en el lugar en el que se presten, es decir se aplica el artículo de beneficios empresariales.

A continuación se listan los CDIs celebrados por Colombia y el tratamiento de la cláusula de la nación más favorecida:

CDI	Cláusula de nación más favorecida	Vigencia
España. Ley 1082 de 2006	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12)	Si.
Chile. Ley 1261 de 2008	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12)	Si.
Suiza. Ley 1344 de 2009	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12)	Si.
Canadá. Ley 1459 de 2011	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12 - Literal g.)	Si.
México. Ley 1568 de 2012	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12 - Numeral 4.)	Si.
Corea del Sur. Ley 1667 2013	NO tiene la cláusula	Si.
India. Ley 1668 de 2013	NO tiene la cláusula	Si.
República Checa. Ley 1690 de 2013	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. Artículo 12 Num 7	Si.
Portugal. Ley 1692 de 2013	Si tiene la cláusula, para el concepto de regalías. (Protocolo. Artículo 12)	Si.
UK. Ley 1939 de 2018	El artículo 12 de regalías no incluye el concepto de servicios técnicos, asistencia técnica y consultorías	Si.
Francia.	El artículo 12 de regalías no incluye el concepto de servicios técnicos, asistencia técnica y consultorías	No.
Italia	El artículo 12 de regalías no incluye el concepto de servicios técnicos, asistencia técnica y consultorías	No.
Japón	El artículo 12 de regalías no incluye el concepto de servicios técnicos, asistencia técnica y consultorías	No.

En caso de requerir información adicional, por favor no dude en contactarnos.

**Sergio Viveros**  
Tax Partner  
RSM Colombia  
[sergio.viveros@rsmco.co](mailto:sergio.viveros@rsmco.co)